

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE SALUD, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidente: Diputadas y Diputados buenas tardes, para dar inicio a esta reunión solicito a la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, me acompañe fungiendo en la secretaría de esta comisión, por lo que le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción anterior, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE SALUD.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputada Guillermina Medina Reyes, no se encuentra presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, presente.

Diputada Sonia Mayorga López.

La de la voz, Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, ausente.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, se registra una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmarse que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente comisión, siendo las **catorce horas con cincuenta y nueve minutos** de este día **23 de junio del año 2021**.

Ahora bien solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Punto de Acuerdo de urgente resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado a fin de informar masivamente en la entidad, los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos el 17 de abril del 2020, cuando dejó de dar reconocimiento a laboratorios clínicos privados que oferten pruebas de detección del SARS COVID2. 2. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 17 fracción XIV recorriendo las fracciones subsecuentes y se adicionan los

artículos 38 quáter y 38 quinquies de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Una vez aprobado el punto anterior, procederemos al análisis de la primera acción legislativa que nos ocupa, la cual propone exhortar a la Secretaría de Salud del Estado a fin de informar los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, cuando dejó de dar reconocimiento a laboratorios clínicos privados que oferten pruebas de detección del SARS-COV2.

Presidente: Al respecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa, asimismo llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, atendiendo a la instrucción, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado Presidente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda. La iniciativa que se propone a nuestro criterio fue promovida por la Diputada Yahleel Abdala Carmona en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud local para que informe sobre los criterios emitidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico con el propósito superior de que los laboratorios privados oferten pruebas de detección del nuevo coronavirus y así coadyuvar a una realización de pruebas masivas que permitan contener la propagación de este virus. Tamaulipas es unas de las entidades federativas que más análisis ha hecho al respecto con recurso público, sin embargo, en su momento, al ser el covid-19 un nuevo virus, y ante la necesidad de hacer tomas de laboratorio a gran escala, no se dio abasto para contar con una mayor rapidez en la detección e información a los portadores del virus, debido a la alta demanda en el número de pruebas realizadas por día. La Organización Mundial de la Salud, refiere que una de las estrategias más efectivas para hacer frente a esta pandemia es que se realicen pruebas masivas para la detección del virus. Para ayudar a ello y así contribuir a cortar las cadenas de

transmisión, los laboratorios privados ya ofertan pruebas para la detección de este virus, y han realizado lo correspondiente en cuanto a acatar los criterios emitidos por el INDRE. De tal manera que, en el manejo de la pandemia que aún vivimos ha resultado indispensable contar con la ayuda del sector privado, incluyendo a los laboratorios particulares que, en su mayoría, ponen a disposición de la sociedad pruebas de detección PCR y de antígeno, esta última siendo la más solicitada ya que ofrece resultados en un mismo día. Es así, que el propósito superior de esta acción legislativa ha quedado superado, porque actualmente ya existen laboratorios privados en Tamaulipas que ayudan a detectar de manera más rápida el covid-19. Sin lugar a dudas esta alternativa y la disposición de los laboratorios privados ha ayudado a tener mayor cantidad de pruebas disponibles y suficientes que permitan elevar la atención médica oportuna, ya que un diagnóstico temprano ayuda a salvar más vidas. Sin demérito de la loable intención de la parte promovente, y al ser un asunto atendido, se considera que la presente iniciativa se declare sin materia. Es cuanto.

Secretaria: Alguien más que desee hacer uso de voz.

Adelante Diputada.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Gracias muy buenas tardes compañeros Diputados, efectivamente como bien comenta el Diputado Juan Enrique Liceaga, en estos momentos esta iniciativa se queda efectivamente sin materia. Pero si quiero ser muy puntual y muy pertinente que esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRI en voz de la Diputada Yahleel Abdala, con licencia, pues el espíritu en su momento, porque la fecha en que esta iniciativa se presentó fue el 30 de junio del 2020, es decir hace casi un año, hoy estamos a 23 de junio del 2021, era congruente y pertinente. Entonces hoy al declararse sin materia pues ver más una respuesta a la lentitud en el proceso del trámite legislativo que lleva esta comisión y que se quedó este importante tema rezagado porque en su momento, incluso los datos que justifican en la exposición de motivos, de la cantidad de enfermos, de muertos y demás y de toda la estrategia en esta pandemia que aún persiste, pues ya están también completamente desarticulados. Entonces solamente quería hacer ese comentario, efectivamente la votaré a favor, porque en estos momentos es sin materia, pero en su momento era pendiente, pertinente y vigente. Es todo, gracias Diputada.

Secretaria: Diputado Presidente es cuanto, con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta referida por el de la voz.

Quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud se instruye a los Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el siguiente asuntos que nos ocupa el cual tiene por objeto establecer como servicio básico y de salud la prevención, detección y tratamiento y rehabilitación de neoplasias a fin que se realice la reconstrucción de las mamas en pacientes de cáncer cuando sea viable. Para lo cual solicito a la diputada secretaria pregunte si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto diputado presidente. Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Compañeras y compañeros; la iniciativa en estudio fue propuesta por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, y al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término es importante mencionar que atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley interna del Congreso, el cual señala que las comisiones podrán solicitar información a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, cuando se trate de un asunto de su competencia, se tuvo a bien solicitar a la Secretaría de Salud del Estado su opinión sobre la presente acción legislativa, respondiendo lo siguiente: Una vez realizado el análisis sobre la legislación actual que regula el supuesto que pretende abarcar la iniciativa, se determina que ya se encuentra legislado en: -La Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, que considera las acciones propuestas en un nivel general, específicamente en el artículo 17 el cual señala que para efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos, la prevención y control de enfermedades, la atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, entre otras. -La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, que es aplicable a nuestra entidad federativa e incluye la reconstrucción de mama al señalar lo siguiente: 10.2.3 El personal médico tratante debe asegurarse de que las mujeres reciban la información sobre las opciones del tratamiento y estén

enteradas de que la cirugía conservadora es el tratamiento de opción para la mayoría de los cánceres detectados por tamizaje. Cuando sea apropiado, debe ofrecer a los pacientes una opción del tratamiento que incluya la reconstrucción inmediata o retrasada en caso de mastectomía. 10.4 Todas las pacientes con tratamiento del Cáncer de Mama deben recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación que ameritan, acorde con las guías de práctica clínica respectivas, dentro de los cuales se establece en el numeral 10.4.4 la reconstrucción de la mama. -El Acuerdo de Coordinación para garantizar las prestaciones gratuitas de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social con el Instituto de Salud para el Bienestar, el cual establece en la segunda cláusula apartado D inciso A, que la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos, por lo cual fue creado el Fondo de Salud para el Bienestar cubre el diagnóstico y tratamiento gratuito del cáncer de mama. En este sentido después de realizar una verificación a la normatividad antes citada, considero que lo propuesto ya se encuentra debidamente atendido y regulado por medio de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, y el Acuerdo de Coordinación para garantizar las prestaciones gratuitas de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social con el Instituto de Salud para el Bienestar, bajo este contexto se propone dictaminar la iniciativa como improcedente.

Secretaria: ¿Alguna otra persona que quiera participar?

Secretaria: Diputado presidente es cuanto con relación a las participaciones registradas

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

¿Quienes estén en contra?

Ha sido aprobada la propuesta referida por **4 votos a favor, 1 en contra 0 abstenciones.**

En ese sentido se solicita a Servicios Parlamentarios se realice el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.

Presidente: Estando en presencia del punto de asuntos de carácter general, se consulta si alguien desea participar.

Presidente: Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y se da por concluida la presente reunión siendo las **quince horas con doce minutos del 23 de junio del 2021**.